



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **364** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

15 DIC 2014

VISTOS: Carta N° 322-2014-CONS.W&N-PE HRyC N° 49873 del 10 de diciembre del 2014; Informe N° 2587-2014/GRP-440310 del 11 de diciembre de 2014; Memorando N° 942-2014/GRP-440300 del 11 de diciembre de 2014; Informe N° 257-2014/GRP-440320-JHDA, del 12 de diciembre de 2014 y Informe N° 1206-2014/GRP-440320, de fecha 12 de diciembre de 2014; sobre la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** con código SNIP N° 70878.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de mayo de 2013 se suscribió el Contrato N° 025-2013 para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** con código SNIP N° 70878, materia de la Licitación Pública (LP) N° 002-2013/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria) entre esta Entidad y la empresa JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por un monto ascendente a Quince Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 93/100 nuevos soles (S/. 15'219,751.93) en un plazo de 180 días calendario; bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante Carta N° 322-2014-CONS.W&N-PE HRyC N° 49873 del 10 de diciembre del 2014, el representante legal del Consorcio W&N supervisor externo de la Obra, se dirige al Director de Obras de la Entidad y manifiesta que el Contratista JMK Contratistas Generales SAC ha culminado satisfactoriamente la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** con código SNIP N° 70878, por lo que se solicita la recepción de la Obra de acuerdo al Art. 210 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 2587-2014/GRP-440310 del 11 de diciembre de 2014, el Director de Obras solicita al Director General de Construcción se gestione la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** con código SNIP N° 70878, proponiendo su conformación:

Miembros Titulares

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. WILDER NEWELL SANTOS ALVINES	CIP N° 88847	Supervisor

Miembros Suplentes

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 942-2014/GRP-440300 del 11 de diciembre de 2014, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** con código SNIP N° 70878; conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, **364**

15 DIC 2014

Que, con Informe N° 257-2014/GRP-440320-JHDA, del 12 de diciembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con código SNIP N° 70878; conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento del Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP, "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 1206-2014/GRP-440320, de fecha 12 de diciembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la obra en mención y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Obras y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con código SNIP N° 70878, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. WILDER NEWELL SANTOS ALVINES	CIP N° 88847	Supervisor

Miembros Suplentes

Ing. JUAN CORCINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción de obra desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y en observancia de la Directiva N° 032-2012/GRP, "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **364** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

15 DIC 2014

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., en su domicilio legal sito en Av. Las Gardenias Mz. E Lt. 24 Santa Maria del Pinar, Distrito de Piura, Provincia de Piura y Departamento de Piura y Calle Las Casuarinas 197 Urb. Santa Isabel - Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Supervisor Externo Consorcio W&N Consultores, en su domicilio legal sito en Av. Arequipa N° 439 Oficina 07 Tercer Piso Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI


Ing. José Altiero Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

